



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AUMENTO SERVICIO LIMPIEZA JULIO/2022

---

**VISTO**

Los Expedientes: EX-2020-00308951- -UNC-ME#FD, por el cual se tramitó la Contratación Directa N° 181/2020 con la empresa GOOD SERVICE S.A. que tenía a su cargo los servicios de limpieza en la totalidad de los edificios de esta Facultad de Derecho, y su correspondiente prórroga, como asimismo el EX-2022-00133791- -UNC-ME#FD por el cual se tramita la nueva contratación del “*SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS ÁMBITOS FÍSICOS DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE USO COMÚN – FACULTAD DE DERECHO*”, y el Expediente: EX-2022-00584559- -UNC-ME#FD por el cual la empresa GOOD SERVICE S.A. solicita una actualización del precio por los servicios prestados en función de la última paritaria del sector;

**CONSIDERANDO**

La necesidad inmediata y permanente de mantener, por razones de salubridad e higiene, la limpieza de los diversos ámbitos de esta Casa donde se desarrollan las distintas actividades;

Que por las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 tiene esta Facultad la potestad de revisión del contrato atento el principio de mantenimiento de la ecuación económico-financiera de todo vínculo contractual.

Que esta Facultad cuenta con fondos suficientes del Área Central de la misma para hacer frente a la presente erogación. -

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la solicitud presentada por la empresa GOOD SERVICE S.A. y, en consecuencia, disponer un incremento del precio mensual del 20% iva incluido (\$345.000) que se abona por el servicio de limpieza de esta Facultad por la contratación de once (11) operarios de limpieza de ocho (8) horas diarias durante el mes de julio de 2022, lo que hace un precio mensual de pesos dos millones setenta mil (\$2.070.000) IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO 2°.-** El Área Económica Financiera de la Facultad realizará el pago con fondos del Área Central de la Facultad.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese a los interesados y oportunamente pase a guarda temporal.-